



## NOTA INFORMATIVA

### **PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2015**

#### **BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,25%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 3,25 por ciento

Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge a 2,0 por ciento en el horizonte de proyección 2015 - 2016 y toma en cuenta que: i) la actividad económica continúa por debajo de su potencial; ii) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta; iii) los indicadores internacionales recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como una volatilidad alta en los mercados financieros y cambiarios externos; y iv) la inflación nacional ha sido afectada por factores temporales del lado de la oferta, que se irán revirtiendo.

2. La inflación de marzo fue 0,76 por ciento, con lo que la inflación interanual pasó de 2,77 por ciento en febrero a 3,02 por ciento en marzo, explicada principalmente por mayores precios de alimentos perecibles, comidas fuera del hogar, combustibles y el aumento estacional en los costos de educación. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,91 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,45 por ciento en febrero a 2,58 por ciento en marzo, debido al aumento de precios estacional de los servicios de educación y transporte.
3. Los indicadores más recientes de la actividad productiva y de expectativas empresariales y de consumidores continúan señalando un ciclo económico más débil, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial.
4. En abril se ha continuado con la reducción de la tasa de encaje en moneda nacional de 8,0 a 7,5 por ciento, con la finalidad de sostener el dinamismo del crédito en soles.
5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, cambios en sus instrumentos de política monetaria.
6. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - a. Depósitos overnight: 2,05 por ciento anual.
  - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,05 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
7. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 14 de mayo de 2015.

Lima, 9 de abril de 2015.